



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(VS) PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante	LEIDY PATT RUBIANO BOTERO
Demandado	DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00242
Providencia	Auto de sustanciación N° 547
Decisión	En conocimiento cuenta bancaria

En el correo institucional se acusa recibo de un escrito de la apoderada de la demandante, con el cual aporta la certificación bancaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la audiencia celebrada el diecisiete (17) de septiembre cursante, de cuya situación se verifica la apertura reciente de la cuenta de ahorros N° 002142088876 de Colpatria, con titularidad en la señora LEIDY PATT RUBIANO BOTERO con la CC. 53.067.852.

Antepuesta dicha información, se deja en conocimiento de la parte demandada para su proceder conforme el acuerdo aprobado en la audiencia de conciliación. Por secretaría comuníquese la presente providencia y además remítase digitalizado tanto al señor OSPINA TOVAR como a su apoderado, el archivo de la certificación del Banco Colpatria, de lo cual debe dejarse constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

853d70da389d30a75b362d963625a679e4ea5066b7013e7a7038a54fd40b8807

Documento generado en 21/10/2020 09:25:43 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>